



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 7443

Fecha: 17 de diciembre de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 19.Diciembre.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Extraordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, se hace conveniente posponer el día de celebración de la sesión y a tal efecto, el carácter de la misma, al objeto de no demorar la tramitación de los asuntos pendientes de resolución por este órgano colegiado.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 19 de Diciembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de diciembre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la Aprobación Inicial del Plan Especial ENC-08 Poblado de Sancti Petri - Itsmo de Sancti Petri.
 - 2.2.- Expediente relativo al sometimiento a información pública del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución A del Area de Reforma Interior SUNC 2-ARI-RU-PE-04 "Carretera de Medina 1".
 - 2.3.- Expediente relativo al expediente de Segregación número 9/18-SEG de finca sita en calle Guacamayo, 8.
 - 2.4.- Expediente relativo al expediente de Segregación número 13/18-SEG, tramitado a instancias de la entidad Serrano y Tocino, SL, para segregación de finca sita en calle Santa Clara, 7.
 - 2.5.- Expediente relativo a concesión de calificación ambiental número 31/16-LAC y Licencia de Obra Mayor número 113/16-LOM para adecuación de local para uso de supermercado con establecimiento de hostelería sin música (bar sin música) en Carretera de la Barrosa esquina C/ Ugaldenea.
 - 2.6.- Expediente relativo a modificación de acuerdo JGL de fecha 05/06/18, en cuanto al importe de fianza en concepto de residuos del expediente 78/18-LOM.

100671a14718110c52f07e20a10c0b20U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14718110c52f07e20a10c0b20U>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2018 11:32:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2018 11:20:07



Decreto número: 7443

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 17 de diciembre de 2.018

Secretaría General

2.7.- Expediente relativo a modificación de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/06/18, en lo que hace a la revisión de la fianza impuesta por residuos, relativo a Licencia de Obra Mayor número 83/18-LOM para vivienda unifamiliar aislada en Calle Gravina 5.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 188/16-LOM, para demolición de edificación existente sita en Calle Fierro, número 3.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 36/18-LOM para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar aislada, construcciones auxiliares, piscina cubierta y vallado de la finca sita en Calle Santa Rosalía, número 17.

2.10.- Expediente relativo a rectificación de condicionante de expedición de LOM 55/18, en concepto de fianza por residuos de construcción, excavación y/o demolición y revisión de Presupuesto de Ejecución Material.

2.11.- Expediente relativo a la adjudicación de las obras de terminación del proyecto de adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal a centro de visitantes.

2.12.- Expediente relativo a recurso de reposición interpuesto por "Asociación Pro Fundación Batalla de la Barrosa" contra los pliegos del expediente de licitación del antiguo cuartel de la Guardia Civil en la Loma del Puerco.

2.13.- Expediente relativo al inicio del expediente para la adjudicación de la concesión del uso privativo de las instalaciones municipales sitas en la parcela ELP-2 del PP RT-46 Loma del Puerco.

2.14.- Expediente relativo a rectificación de error contenido en acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2018 de adjudicación del contrato de suministro de caramelos y monedas de chocolate para la cabalgata de Reyes Magos.

2.15.- Expediente relativo a la devolución de la garantía definitiva depositada para responder del cumplimiento del contrato administrativo de "Servicio de organización de talleres artísticos y coordinación de la Escuela Municipal de Artes".

2.16.- Expediente relativo a concesión de subvenciones dentro de la convocatoria para proyectos culturales publicada por este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

2.17.- Expediente relativo a la concesión de subvención directa al Club Deportivo Chiclana Club de Fútbol, para funcionamiento, gestión y mantenimiento del club para anualidad 2018.

2.18.- Expediente relativo a la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva en materia de promoción y desarrollo deportivo para la convocatoria 2018.

2.19.- Expediente relativo al reconocimiento de la obligación de becas deportivas concedidas a varios deportistas y al Club Deportivo Dance Chiclana.

2.20.- Expediente relativo a la justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2017, concedida por la Junta de Gobierno Local.

2.21.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2017_Clubes Deportivos. Línea 1 Escuelas Promoción Deportiva, Línea 2 Competiciones Oficiales, Club Deportivo Chiclana Industrial CF y Línea 3 Organización Actividades Deportivas, Club Deportivo Chiclana Industrial CF.

2.22.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, con perdida derecho al cobro, en materia de deporte de la anualidad 2017_Clubes Deportivos_Línea 1 Escuela Promoción Deportiva.

2.23.- Expediente relativo a aprobación de justificaciones, liquidaciones practicadas al efecto por la Intervención de Fondos, así como procedencia de reintegro de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local en materia de Igualdad de Género.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos



100671a14718110c552f07e20a10c0b20U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14718110c552f07e20a10c0b20U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2018 11:32:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2018 11:20:07



Decreto número: 7443

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 17 de diciembre de 2.018

Secretaría General

Personales y garantía de los derechos digitales.

3.2.- Dación de cuenta de Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

100671a14718110c52f07e20a10c0b20U

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14718110c52f07e20a10c0b20U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	17/12/2018 11:32:21
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2018 11:20:07